DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DON FRANCISCO LATORRE PRADO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1687

CHILLAN VIEJO, 08 MAR 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios

2.- Ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- El D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) Nº 4.208 del 27.07.2021, que Asigna Funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 22 de febrero del 2022, presentada por Don **FRANCISCO LATORRE PRADO**, Encargado de Gestión y Desarrollo de Personas del Departamento Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 hora (PM) desde las 15:00 hrs. hasta 17:00 hrs. de permiso compensatorio el día 23.02.2022.

c).-Decreto Nº600 del 26.01.2022, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 hora (AM) el día 21.01.2022, quedando disponible 01 hora y 24 minutos.

d).-Decreto Nº6743 del 16.11.2021, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 02 horas.

e).-Decreto Nº7750 del 20.12.2021, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 09 horas y 49 minutos.

f).-Decreto Nº7551 del 09.12.2021, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 01 hora y 30 minutos.

g).- Decreto Nº161 del 11.01.2022, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 14 horas y 17 minutos.

h).-Decreto Nº8253 del 31.12.2021, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 04 horas y 52 minutos.

i).-Decreto Nº7920 del 24.12.2021, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 12 horas y 53 minutos.

j).-Decreto Nº7319 del 17.01.2022, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 07 horas y 30 minutos.

k).-Decreto Nº489 del 24.01.2022, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 05 horas y 13 minutos.

l).-Decreto Nº496 del 24.01.2022, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 19 horas y 30 minutos.

m).-Decreto Nº734 del 28.01.2022, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 03 horas.

n).-Decreto Nº735 del 28.01.2022, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 04 horas y 30 minutos.

o).-Decreto Nº1008 del 07.02.2022, que autoriza horas extraordinarias, debidamente realizadas por una compensación de 07 horas y 30 minutos.

p).- Compensación horaria total disponible de 102 horas y 22 minutos.

DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a Don **FRANCISCO LATORRE PRADO**, Run [redacted] Encargado de Gestión y Desarrollo de Personas del Departamento Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 hora (PM) desde las 15:00 hrs. hasta 17:00 hrs. de permiso compensatorio el día 23.02.2022.

2.-QUEDARA disponible 100 horas y 22 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

CLAUDIO GUIÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO

07 MAR 2022